



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 010 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 010/19/09/2024)

Resolución N° 015-00-2024

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LA CANTIDAD DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS, PARA LAS ELECCIONES DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del Orden del día;

La Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0021-00-2019, Acta N° 1 (A.S. N° 1/30/01/2019), por la cual se modifica el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 003-00-2024, Acta N° 001 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 001/09/05/2024), por la cual se establece el Calendario Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, para el año 2024;

Que, luego de un análisis e intercambio de pareceres entre los Señores Miembros presentes. El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción vigente, la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 34-00, Acta N° 7 (A.S. N° 7/05/12/2017), el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los miembros del Tribunal Electoral Independiente (TEI) presentes;

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. II, Art. 17, inc. d.)

RESUELVE:

Art. 1°.- ESTABLECER que, para atender los Comicios Electorales del Estamento ESTUDIANTIL, de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, a realizarse el día martes 15 de octubre de 2024, de 09:00 a 17:00 horas, se habilitarán tres (3) Mesas Receptoras de Votos, las tres (3) Mesas de trescientos ochenta y nueve (389) votantes por cada Mesa.

TEI/SFCQ/EMLS/JDCA

Página 10 de 16

Misión: “La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos”

Visión: “Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones”



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 010 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 010/19/09/2024)

Resolución N° 015-00-2024

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSMEL CORVALAN AGÜERO
SECRETARIO DEL TEI



Prof. Dr. ERIK MARCELO LEDESMA SOLIS
PRESIDENTE DEL TEI

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"